

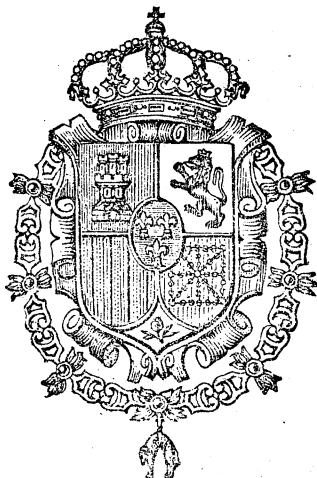
PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: en la Administración de la Gaceta, Ministerio de la Gobernación, planta baja.

PROVINCIAS: en las Tesorerías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

LOS ANUNCIOS Y RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la Gaceta de Madrid, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes..	Pesetas. 5
PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....	20
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	30
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID

AÑO CCXXVI—NÚM. 329

VIERNES 25 NOVIEMBRE 1887

TOMO IV—PÁG. 547

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO

CANCELLERIA

Convenio entre España y Bélgica, firmado en Madrid el 23 de Julio de 1887, prorrogando el Tratado de comercio de 4 de Mayo de 1878.

S. M. la REINA Regente de España, en nombre de su Augusto Hijo S. M. el REY D. Alfonso XIII, y S. M. el Rey de los belgas, persuadidos de las ventajas que han resultado para los dos países del Tratado de comercio de 4 de Mayo de 1878, y deseando establecer de un modo más duradero las relaciones comerciales entre España y Bélgica, han resuelto firmar un Convenio con tal objeto, y han nombrado por sus Plenipotenciarios respectivos, á saber:

S. M. la REINA Regente de España:

Al Excmo. Sr. D. Segismundo Moret y Prendergast, Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III, su Ministro de Estado;

Y S. M. el Rey de los belgas:

Al Excmo. Sr. Eduardo Anspach, Comendador de la Orden de Leopoldo de Bélgica, Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III de España, su Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Madrid.

Los cuales, después de haberse comunicado sus plenos poderes, han convenido en lo siguiente:

Artículo único. El Tratado de 4 de Mayo de 1878, que regula las relaciones comerciales entre España y Bélgica, quedará en vigor y producirá sus plenos y enteros efectos hasta 1892, en la fecha en que expire el Tratado hispano francés.

Las ratificaciones del presente Convenio se canjearán en Madrid en el más breve plazo posible.

En fe de lo cual, los respectivos Plenipotenciarios lo han firmado y sellado con sus sellos.

Hecho en Madrid, por duplicado, el 23 de Julio de 1887.

Firmado (L. S.) Segismundo Moret.

Firmado (L. S.) Edouard Anspach.

El preinserto Convenio ha sido debidamente ratificado y las ratificaciones se canjearon en Madrid el 21 de Noviembre de 1887.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL DECRETO

Visto el testimonio de la sentencia dictada por la Sala segunda del Tribunal Supremo declarando no haber lugar al recurso de casación admitido de derecho contra la que pronunció la Audiencia de Barcelona, en la cual se condena á Juan Colom y Torrents á la pena de muerte por el delito de parricidio:

Considerando que si bien es una verdad jurídica incontestable que el reo al cometer el delito no era imbécil ni loco, según la

opinión de los facultativos, obró en un estado de excitación notable é impulsado por una idea fija:

Teniendo presente lo dispuesto en la ley provisional de 18 de Junio 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto:

De acuerdo con el informe de la Sala sentenciadora, con lo consultado por el Consejo de Estado y con el parecer de mi Consejo de Ministros;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en conmutar la pena de muerte impuesta á Juan Colom y Torrents por la inmediata de cadena perpetua.

Dado en Palacio á siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,

Manuel Alonso Martínez.

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES DECRETOS

Estando para terminarse las operaciones de entrega definitiva de la Fábrica de Tabacos de Madrid á la Compañía arrendataria; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en declarar cesante, por reforma, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Enrique Viglietti, Administrador Jefe de dicha Fábrica.

Dado en Palacio á veintidós de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,

Joaquín López Puigcerver.

Terminadas las operaciones de entrega definitiva de la Fábrica de Tabacos de Sevilla á la Compañía arrendataria; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en declarar cesante, por reforma, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Isidro Pérez, Administrador Jefe de dicha Fábrica.

Dado en Palacio á veintidós de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,

Joaquín López Puigcerver.

Resultando vacante en el Tribunal de Cuentas del Reino una plaza de Contador de primera clase, por fallecimiento de D. Dionisio María Ayllón y Altolaguirre, que la desempeñaba; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar para la misma, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, á D. Vicente Suárez Inclán, que lo es con la de Jefe de Negociado de primera clase.

Dado en Palacio á veintidós de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,

Joaquín López Puigcerver.

AMORTIZACIÓN POR CONVERSIONES

2.ª En equivalencia de los créditos emitidos por conversión, renovación y canje, se han amortizado los siguientes

CRÉDITOS	Pesetas. Céntos.		TOTAL	AUMENTOS	BAJAS	CLASE DE LA DEUDA EMITIDA	SU IMPORTE	
							Pesetas.	Céntos.
Renta perpetua al 3 por 100 interior de 1880....	12.500		12.500	»	7.031'25	Títulos del 4 por 100.....	5.468'75	
Idem diferida interior á 3 por 100.....	11.668'50		11.668'50	»	5.104'95	Idem id.....	6.563'55	
Capitales de partícipes legos en diezmos.....	399'27		399'27	»	»	Idem id.....	399'27	
Deuda consolidada al 5 por 100.....	1.059'37		1.059'37	»	39'79	Idem id.....	663'58	
Intereses del 4 y 5 por 100.....	4.244'15		4.244'15	»	2.387'37	Idem id.....	1.856'78	
Títulos del 3 por 100 interior de 1870.....	18.250		18.250	»	10.265'63	Idem id.....	7.984'37	
Residuos del 3 por 100 interior.....	1.953'74		1.953'74	»	1.099'71	Idem id.....	854'03	
Idem del 3 por 100 exterior.....	1.005		1.005	»	»	Idem del 3 por 100 exterior.....	1.005	
Inscripciones del 3 por 100 consolidado.....	89.337'29		89.337'29	»	50.251'47	Idem del 4 por 100 interior.....	39.085'88	
Idem del 4 por 100 de Propios.....	45.389'98		45.389'98	»	»	Idem id.....	45.389'98	
Idem de particulares y colectividades.....	40.750		40.750	»	»	Idem id.....	40.750	
Obligaciones del Estado por ferrocarriles.....	12.000		12.000	»	1.500	Idem id.....	10.500	
Residuos del 4 por 100 interior.....	16.511'23		16.511'23	»	11'23	Idem id.....	16.500	
CONVERSIÓN DE LAS AMORTIZABLES POR LA LEY DE 11 DE JULIO DE 1867								
Por el 50 por 100 de intereses del 4 y 5 por 100..	2.215'63		2.215'63	»	2,000	Títulos del 4 por 100.....	215'63	
<i>Amortizable.</i>								
De primera clase.....	10.027'34		10.027'34	»	5.640'38	Inscripciones del 4 por 100.....	4.386'96	
<i>Documentos representativos de amortizable de primera clase.</i>								
Vales no consolidados.....	4.517'64		4.517'64	»	3.162'35	Títulos del 4 por 100.....	1.355'29	
<i>Documentos representativos de amortizable de segunda clase.</i>								
Documentos representativos del interior.....	551'60		551'60	»	442'48	Títulos del 4 por 100.....	109'12	
	272.380'74		272.380'74	»	82.292'55		189.088'19	

AMORTIZACIÓN DEFINITIVA

3.ª Se han amortizado por subastas y otros conceptos los siguientes

CRÉDITOS	CAPITALES		INTERESES		TOTAL	
	Pesetas.	Céntos.	Pesetas.	Céntos.	Pesetas.	Céntos.
Títulos y residuos del 2 por 100 amortizable interior.....	8.155'70		»	»	8.155'70	
Renta consolidada perpetua al 4 por 100 (subasta).....	429.500		»	»	429.500	
Inscripciones del 4 por 100 consolidado del 80 por 100 de Propios (parte de).....	23.530'19		»	»	23.530'19	
Acciones de carreteras de 55 millones.....	31.000		»	»	31.000	
Idem de Obras públicas.....	25.500		»	»	25.500	
Deuda del material del Tesoro.....	30.000		»	»	30.000	
Idem del personal de id.....	3.500		»	»	3.500	
Certificación supletoria á la Inscripción del 3 por 100 no transferible de permutación de Bienes del Clero.....	843.322'25		»	»	843.322'25	
Primeros décimos y resguardos del empréstito de 175 millones de pesetas.....	20.847'36		»	»	20.847'36	
Idem id. y documentos representativos de los mismos del citado empréstito.....	30.128'10		901'84	»	31.029'94	
Residuos del referido empréstito.....	10.337'78		»	»	10.337'78	
Nueve décimos del mismo empréstito.....	52.992		»	»	52.992	
	1.508.813'38		901'84		1.509.715'22	

Madrid 21 de Noviembre de 1887.—Joaquín Purón.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de Establecimientos penales.

Hallándose desempeñadas por empleados de libre nombramiento las plazas de Capellán de la cárcel de Valladolid, con 998 pesetas de sueldo anual, y de la de Baza con 180 pesetas; y debiendo proveerse por concurso, de conformidad con lo preceptuado por el art. 9.º del Real decreto de 13 de Diciembre de 1886; esta Dirección general ha dispuesto anunciarlas al público por término de treinta días á los efectos determinados en el citado art. 9.º, para que cuantos aspiren á dichas plazas presenten sus instancias en este Centro directivo debidamente documentadas.

Madrid 24 de Noviembre de 1887. = El Director general, Emilio Nieto.

Hallándose desempeñadas por funcionarios de libre nombramiento las plazas de Médico de las cárceles de Gerona, con 250 pesetas de sueldo anual, de Tarragona con 250 pesetas y de Tamarit con 120 pesetas, y debiendo proveerse por concurso, de conformidad con lo preceptuado por el art. 9.º del Real decreto de 13 de Diciembre de 1886; esta Dirección general ha dispuesto anunciarlas al público por treinta días, á los efectos determinados en el citado art. 9.º, para que cuantos aspiren á dichas plazas presenten sus instancias en este Centro directivo debidamente documentadas.

Madrid 24 de Noviembre de 1887. = El Director general, Emilio Nieto.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Inspección de la Caja general de Ultramar.

Negociado de Conversión.

Habiéndose recibido en este Centro los ajustes rectificativos y definitivos de los individuos que se expresan á continuación, se les hace presente que, según lo dispuesto en la regla 5.ª de las instrucciones publicadas en la GACETA de 24 de Agosto de 1882, deben solicitar de esta Inspección la conversión en títulos de la Deuda del crédito que les resultó á su baja en el Ejército de Cuba. La instancia, extendida en papel del sello 12.º, deberá ser remitida al Inspector por conducto de la Autoridad civil ó militar respectiva, en unión del abona-re original y copia de la licencia absoluta del individuo á que se refiera, autorizada esta última por un Comisario de guerra ó por el Alcalde de la localidad.

Comandancia de la Guardia civil de la Habana.

Sargento primero Joaquín Aberola Morán, natural de Villena, provincia de Alicante.
Guardia segundo Antonio Heras Izquierdo, natural de Villán, provincia de Burgos.

Cabo primero Antonio López Vizcaíno, natural de Madrid.
Guardia primero Marcelino González Jacomé, natural de Forcas, provincia de Orense.
Idem segundo Valeriano Iglesias Vilariño, natural de Al-biciente, provincia de Pontevedra.
Idem id. Bruno López Díaz, natural de Solanas, provincia de Burgos.
Cabo segundo Miguel Lorca Iturburi, natural de Albazuzza, provincia de Navarra.
Guardia segundo Pedro Gorostiaga Irigoyen, natural de Laguardia, provincia de Alava.
Idem id. Máximo José Expósito, natural de Fregenal, provincia de Badajoz.
Idem id. Juan Lamela Serrano, natural de Hurrera, provincia de Jaén.
Idem id. Elías López Cano, natural de Olmedo, provincia de Valladolid.
Idem id. Santiago Lozano Cano, natural de Mudenilla, provincia de Córdoba.
Corneta Pascual Barberá Abella, natural de Cuevas, provincia de Castellón.
Guardia segundo Nicanor Baraja Santiago, natural de Romero, provincia de Madrid.
Idem id. Francisco Bomiso Navas, natural de Puerto de Santa María, provincia de Cádiz.
Idem id. Tomás Vázquez Iglesias, natural de Labanorido, provincia de Orense.
Cabo primero Alejandro Vidaura Echevarría, natural de Torces, provincia de Alava.
Guardia segundo Pedro Cañete Rueda, natural de Villa del Río, provincia de Córdoba.
Idem id. Antonio Cortés Rodríguez, natural de Churriana, provincia de Granada.
Idem id. José Coronado Román, natural de Málaga.
Idem id. Vicente Cutilat Claret, natural de Fach, provincia de Barcelona.
Idem id. José Claramonte Lloret, natural de Igualada, provincia de Barcelona.
Idem id. José Cruz Nieves, natural de Ferrol, provincia de la Coruña.
Idem id. Antonio Díaz Esteban, natural de Grandiallité, provincia de Orense.
Idem id. Ruperto Díaz Ríos, natural de San Cristóbal, provincia de Lugo.
Idem id. Inocencio Díaz Fernández, natural de Canellas, provincia de Oviedo.
Idem id. Juan Díaz Pereiro, natural de Ricarda, provincia de Orense.
Idem id. Miguel Díaz Leal, natural de Almería.
Cabo segundo Saturnino Díaz Gutiérrez, natural de Bustiguada, provincia de Santander.
Guardia segundo José Doldán Campo, natural de Couceiro, provincia de la Coruña.
Idem id. Silvestre Fabrega Beltrán, natural de Benassal, provincia de Castellón.

Idem id. José Ros Playa, natural de Palma, provincia de Murcia.
Cabo segundo Vicente Falso Martí, natural de Portell, provincia de Castellón.
Guardia segundo José Calderón Fernández, natural de Candónido, provincia de León.
Idem id. Evaristo Riestra Otero, natural de Navas, provincia de Oviedo.
Idem id. Clemente Madrid Ferrero, natural de Valladolid.
Idem id. Lorenzo Malé Fuster, natural de Penibeara, provincia de Valencia.
Idem id. Juan Masip Abella, natural de Pueblogrado, provincia de Lérida.
Idem id. Gabriel Pérez Panajo, natural de Villarejo, provincia de Valencia.
Cabo segundo Ramón Pérez Pérez, natural de Baza, provincia de Granada.
Guardia segundo Esteban Martín Mariné, natural de Villaseco, provincia de Tarragona.
Idem id. Manuel Machado López, natural de Fregenal, provincia de Salamanca.
Idem id. Pedro Marcos Mato, natural de Palma, provincia de Baleares.
Idem id. Higinio Martín Alvarez, natural de Leones, provincia de Oviedo.
Idem id. Hermenegildo Mairero Chofre., natural de Barcelona.
Idem id. Miguel Seguí Roselló, natural de Pedrejón, provincia de Alicante.
Idem id. Pablo Tapia Gómez, natural de Sofía, provincia de Soria.
Idem id. Pedro Fernández Fernández, natural de Villanueva, provincia de Santander.
Idem primero Julián Jimeno Pérez, natural de Valencia.
Idem id. Mauricio Sobrino Mauce, natural de Carbajosa, provincia de Guadalajara.
Idem segundo Antonio Tarragó Oliver, natural de Jayón, provincia de Zaragoza.
Sargento segundo Saturnino Fernández Sáez, natural de Fontova, provincia de Guadalajara.
Guardia segundo Antonio González Santos, natural de Priorsoto, provincia de Orense.
Idem id. Manuel Somoano García, natural de Pares, provincia de Oviedo.
Cabo primero José Fernández Castrillón, natural de Val, provincia de la Coruña.
Guardia segundo Angel García Labandera, natural de Peón, provincia de Oviedo.
Idem primero Benito González Sánchez, natural de Ortigosa, provincia de Oviedo.
Idem segundo Miguel Sruero Barrajo, natural de Feito, provincia de Orense.
Idem id. Juan Fernández García, natural de Narila, provincia de Granada.

Cabo segundo Mariano García Villanueva, natural de Aisón, provincia de Zaragoza.
 Guardia primero Crisanto González Sánchez, natural de Rollón, provincia de Salamanca.
 Idem segundo Ezequiel Gómez Somovilla, natural de Lees, provincia de Santander.
 Idem id. Francisco Gómez Fernández, natural de Bemoza, provincia de Oviedo.
 Idem id. Antonio Fraude Mellado, natural de Córdoba.
 Idem id., Francisco Lallana González, natural de Oviedo.
 Idem id. Antonio López Incógnito, natural de Santa María, provincia de Lugo.
 Cabo primero Francisco Sánchez Noriega, natural de Sanchothello, provincia de Salamanca.
 Sargento segundo Roque Rojas Delgado, natural de Lope, provincia de Huelva.
 Guardia segundo Francisco Ruiz Lozano, natural de Motril, provincia de Granada.
 Cabo primero Manuel Ruiz Ruédez, natural de Málaga.
 Guardia segundo José Ruiz Peña, natural de Granada.
 Idem id. Carlos Santos Expósito, natural de Sigüenza, provincia de Guadalajara.
 Idem id. José Botes Ramos, natural de Logrosán, provincia de Cáceres.
 Idem id. Andrés Brioso Carrasco, natural de Segura, provincia de Badajoz.
 Idem id. Domingo Campos Rodríguez, natural de Béjar, provincia de Salamanca.
 Idem id. Fernando Castán Lahoz, natural de Calanda, provincia de Teruel.
 Idem id. José Capa Gao, natural de Forná, provincia de Oviedo.
 Idem id. José Casamayor Hernández, natural de Zaragoza.
 Idem id. José Carpintero Huertas, natural de Munisco, provincia de Valencia.
 Idem id. Manuel Castro Ruibal, natural de Mocoña, provincia de Pontevedra.
 Idem id. Manuel Castillo Auz, natural de Agramunt, provincia de Lérida.
 Idem id. Miguel Carmona Ramos, natural de Gérgal, provincia de Almería.
 Idem id. Manuel Carrasquillo Romero, natural de Sanlúcar, provincia de Sevilla.
 Idem id. Froilán González Segueiro, natural de Vilaríño, provincia de Lugo.
 Idem id. Antolín Suárez Helva, natural de Madrid.
 Idem id. Joaquín Ferrer Ferrer, natural de Alcalaine, provincia de Alicante.
 Idem id. Francisco Girón Rodríguez, natural de Bornas, provincia de Cádiz.
 Cabo segundo Antonio Martín Bernabé, natural de Cabeza de Toro, provincia de Murcia.
 Guardia segundo Faustino Villacastín Fernández, natural de San Esteban, provincia de Avila.
 Idem id. Gerardo Matachana Alvarez, natural de San Esteban, provincia de León.
 Idem id. José Pérez Pereira, natural de Feria, provincia de Badajoz.
 Idem id. Francisco Rosa Ruiz, natural de Osuna, provincia de Sevilla.
 Idem id. Liborio Riesco Sánchez, natural de Salamanca.
 Idem id. Juan Reinoso Oliva, natural de Alcalá, provincia de Cádiz.
 Idem id. José Ravasó Balber, natural de Falset, provincia de Tarragona.
 Idem id. Ezequiel Quiñones García, natural de Matanza, provincia de León.
 Idem id. Manuel Merino Briones, natural de Villavieja, provincia de Salamanca.
 Idem id. Fabian Miguelez Palacios, natural de Santa María, provincia de Zamora.
 Idem id. Pablo Miguel Dora, natural de Palma, provincia de Baleares.
 Idem id. Casimiro Moreno Jiménez, natural del Pino, provincia de Cuenca.
 Idem id. Manuel Fernández Incógnito, natural de Santa María, provincia de Lugo.
 Idem id. Antonio Murillo Castell, natural de Ronda, provincia de Málaga.
 Idem id. Aniceto Muelas Mateo, natural de Herreros, provincia de León.
 Idem id. Mariano Navarro Arguste, natural de Albarracín, provincia de Teruel.
 Idem id. Manuel Nieto Roño, natural de Troya, provincia de la Coruña.
 Id. id. Agustín Ortell Riosco, natural de Roselló, provincia de Lérida.
 Idem id. Rafael Ortega Díaz, natural de Alfageme, provincia de Málaga.
 Idem id. Antonio Pascual Carro, natural de Murcia.
 Idem id. Juan Pallarés Ortega, natural de Santiago, provincia de Murcia.
 Idem id. Miguel Parado Arroyo, natural de Montepío, provincia de Granada.
 Idem id. Federico Sánchez Losada, natural de Petín, provincia de Orense.
 Idem id. Jacinto Sánchez Martín, natural de Tordillo, provincia de Salamanca.
 Idem id. José Sánchez Martín, natural de Almonaster, provincia de Huelva.
 Cabo primero Juan Santa María Herrera, natural de Quintanilla, provincia de Burgos.
 Guardia primero Marcos Sánchez González, natural de Ales, provincia de Zaragoza.
 Corneta Tomás Sabaté Abelló, natural de Flores, provincia de Tarragona.
 Guardia segundo Eligio Seguero Salero, natural de Encinada, provincia de Huelva.
 Idem id. Ignacio Arzabal Escuder, natural de Vioza, provincia de Alava.
 Cabo segundo José Zorzano Rojo, natural de Argoncillo, provincia de Logroño.
 Guardia segundo Alejandro Viejo Vivanco, natural de Barrios, provincia de León.
 Idem id. Francisco Acosta Muñoz, natural de Málaga.
 Idem id. Francisco Aguinaga Arana, natural de Oñate, provincia de Guipúzcoa.
 Idem id. José Aguirre Aramburo, natural de Granada.
 Idem id. Eusebio Alonso Serrano, natural de Valdeiglesias, provincia de Madrid.
 Guardia primero Juan Alvarez Alvarez, natural de San Martín, provincia de Oviedo.
 Idem id. segunda Agustín Gejo Paradón, natural de Valenzuela, provincia de Zamora.
 Idem id. Ramón Alvarez Rodríguez, natural de Carcedo, provincia de Oviedo.
 Sargento segundo Juan Arresi Sistiaga, natural de Lazcano, provincia de Guipúzcoa.

Guardia segundo Francisco Astorgano Pérez, natural de Ponferrada, provincia de León.
 Idem id. Antonio Vázquez Gil, natural de Escudero, provincia de Orense.
 Idem id. Agustín Vázquez Maldonado, natural de Madrid.
 Cabo segundo Federico Vaquero Ortiz, natural de Puebla, provincia de Toledo.
 Guardia segundo Justo Bascasascobo Blanco, natural de Cadavos, provincia de Orense.
 Idem id. Vicente Morera Jalón, natural de Torrente, provincia de Valencia.
 Idem id. Antonio Munguía Fernández, natural de Villadanie, provincia de Lugo.
 Idem id. Manuel García González, natural de Villanueva, provincia de Badajoz.

(Se continuará.)

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Hidrografía.

AVISO A LOS NAVEGANTES

NÚMERO 183.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

ISLAS BRITÁNICAS

Irlanda (costa N.).

892. CAMBIO DE CARÁCTER DE LA LUZ DE LA ISLA TORY Y ESTABLECIMIENTO DE UNA SEÑAL DE NIEBLA. (A. a. N., número 147/851. Paris, 1887.) Desde 1.º de Octubre de 1887 se ha encendido la luz de la isla Tory (véase Aviso núm. 168 de 1887); es blanca de gran potencia, con un grupo de tres destellos cada minuto, ocupando un intervalo de unos catorce segundos, seguido de otro de cuarenta y seis. Cada destello dura unos tres segundos y cada eclipse unos dos y medio.

Durante los intervalos que separan los grupos de destellos, es posible que se observen éstos reflejados.

Desde la misma fecha, una sirena de niebla da un sonido de cinco segundos de duración cada minuto en tiempos oscuros y neblinosos.

Véase cuaderno de faros núm. 84 B, página 142, y carta número 62 de la sección II.

OCÉANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Estados Unidos.

893. EXTINCIÓN DE LA LUZ DE LA PUNTA PAMPILICO (río Pamplico). (A. a. N., núm. 147/853. Paris, 1887.) A partir del 10 de Octubre de 1887 se apagará la luz que había en el faro de la punta Pamplico en la parte S. de la entrada del río del mismo nombre, quedando la torre y casa del guarda como marca de día.

Véase cuaderno de faros núm. 85, página 144, y carta número 543 de la sección IX.

894. CASCO BLOTEANTE AL S. DE LAS AZORES. (A. a. N., número 147/854. Paris, 1887.) El buque austriaco *Hroal*, yendo de Filadelfia á Philipeville, encontró el 4 de Septiembre, á las siete de la tarde, un buque de vela de unas 2.000 toneladas en 34° 45' N. y 23° 8' O., yéndose á la ronza con el viento del NE., mar gruesa y mal tiempo. El buque parecía abandonado, tenía la obra muerta destrozada, y sólo tenía parte del palo mayor.

Carta núm. 212 de la sección I.

CANAL DE LA MANCHA

Francia.

895. FUNCIONAMIENTO IRREGULAR DE LA LUZ DE LA BOYA LUMINOSA DEL BAJO DE QUARANTE EN LA ENTRADA DEL HAVRE. (A. a. N., núm. 148/856. Paris, 1887.) Un accidente que ha sufrido la boya luminosa del bajo de 0m,40 de la entrada del Havre le impide centellear.

La luz quedará fija hasta que las circunstancias permitan poner una nueva linterna.

Véase cuaderno de faros núm. 84, página 134, y cartas números 217 y 783 de la sección II.

896. CONSTRUCCIÓN DE UNA TORRETA DE MAMPOSTERÍA SOBRE LA PIEDRA LE MENK (puerto de Roskoff). (A. a. N., número 148/856. Paris, 1887.) En la piedra *Le Menk*, situada en la unión del canal del río de Saint Pol-de-León y el paso de Duon, se ha construido una torre de mampostería, que se eleva 2m,5 sobre el nivel de las mayores pleamareas de equinoccio, y tiene encima una mira esférica de 0m,8 de diámetro.

La parte que mira al O., en la entrada del río Saint Pol, está pintada de negro, y la que mira al E. de rojo.

Carta núm. 189 de la sección II.

897. ESTABLECIMIENTO DE UNA TORRE EN LA GRANDE TRUÍE DE PUERTO NAVALLO (entrada de Morbihan). (A. a. N., número 148/875. Paris, 1887.) En la piedra de la Grande Truíe de Puerto Navallo se ha construido una torreta de mampostería en reemplazo de la valiza de hierro que señalaba anteriormente este peligro.

La torreta tiene 3m,8 de elevación sobre el nivel de las mayores pleamareas de equinoccio y lleva encima una valiza de madera de 2 metros de alto.

La parte que da á Puerto Navallo está pintada de negro, y la que da al canal que conduce á Morbihan lo está de rojo.

Carta núm. 170 de la sección II.

Madrid 4 de Noviembre de 1887.—El Director, LUIS MARTÍNEZ DE ARCE.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 21 de Octubre próximo pasado, esta Dirección general ha señalado el día 28 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de acopios para conservación en 1887 á 88 de la carretera de Piedrahita al Barco de Avila, en esta provincia, cuyo presupuesto es de 10.795 pesetas 49 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la

Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Avila.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 23 de Diciembre próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 110 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 9 de Noviembre de 1887.—El Director general, J. Gallego Díaz.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1887 á 88 de la carretera de Piedrahita al Barco de Avila, en esta provincia, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 21 de Octubre próximo pasado, esta Dirección general ha señalado el día 28 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de acopios para conservación en 1887 á 88 de la carretera de Sorihuela á Avila, en esta provincia, cuyo presupuesto es de 10.038 pesetas 35 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Avila.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 23 de Diciembre próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 110 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 9 de Noviembre de 1887.—El Director general, J. Gallego Díaz.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1887 á 88 de la carretera de Sorihuela á Avila, en esta provincia, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 21 de Octubre próximo pasado, esta Dirección general ha señalado el día 28 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de acopios para conservación en 1887 á 88 de la carretera de Medina del Campo á Peñaranda, provincia de Avila, cuyo presupuesto es de 12.193 pesetas 11 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Avila.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 23 de Diciembre próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 130 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 9 de Noviembre de 1887.—El Director general, J. Gallego Díaz.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1887 á 88 de la carretera de Medina del Campo á Peñaranda, provincia de Avila, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.)

Junta del Canal Imperial de Aragón.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 del corriente, esta Junta ha señalado el día 23 de Diciembre próximo, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta del movimiento de tierras de la prolongación del Canal y parte comprendida entre la almenara de la Concepción y el barranco de Zaragoza, bajo el tipo de su presupuesto, importante 559.381 pesetas 32 céntimos, y con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas, que se hallará de manifiesto en las oficinas del Canal.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852 en las oficinas de la Junta del Canal Imperial.

Las proposiciones, que podrán presentarse desde la fecha y en el acto de la subasta, lo serán en pliegos cerrados, extendidos en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose exactamente al modelo que á continuación se inserta, debiendo acompañar carta de pago de haber entregado en la caja del Canal ó en la Tesorería de Hacienda el depósito de 5.593 pesetas 81 céntimos.

En el caso de que resultaren dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, entre sus autores, una segunda licitación en la forma que previene la citada instrucción, fijándose la primera puja en 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 25 pesetas.

Zaragoza 22 de Noviembre de 1887.—El Gobernador Presidente, Nicasio de Montes.—Por acuerdo de la Junta, el Vocal Secretario, Antonio García Gil.

Modelo de proposición.

D. N. N., habitante en..... calle de..... núm..... con cédula de empadronamiento, núm..... que exhibe, enterado del anuncio inserto en los diarios de esta capital, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta del movimiento de tierras en las obras de prolongación del Canal y parte comprendida entre la almenara de la Concepción y el barranco de Zaragoza, se compromete á realizar dicho movimiento de tierras con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... (expresada en letra) pesetas.

(Fecha y firma).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Administración del Correo Central.

Día 23

Cartas detenidas por falta de dirección ó de franqueo en este día.

Núm. 302	Mercedes Muñoz.—Chiclana.
303	Francisco Miranda.—El Escorial.
304	Eugenia Javardos.—Campillo.
305	Isabel Hernández.—Vitigudino.
306	Sr. Médico de Campisábalos.
307	Pilar Romero.—Infantes.
308	Eladia García.—Burgos.
309	Federico Gobartt.—Coruña.
310	Juan Pérez.—Palencia.
311	Eduardo Romero.—Aldeanueva.
312	Eulogia Marquina.—Tomelloso.
313	María J. Maroto.—Santa Olalla.
314	Carmen H. Bustillo.—Segovia.

Madrid 24 de Noviembre de 1887.—El Administrador, Antonio M. de Ron.

Estación Central de Telégrafos.

Día 24

Relación de los telegramas que no han podido ser entregados á los destinatarios.

Estación de origen.	Nombre y domicilio del destinatario.
	<i>Central.</i>
Oñate.....	Angel Z. Cancio.—Gravina, 11, triplicado, tercero izquierda.
London.....	Matheson.—Grand hotel.
Bilbao.....	Dominga Azula.—Preciados, 26, segundo.
Palencia.....	Miguel Merino.—Lista de Telégrafos.
León.....	Juan Tejedor.—Sin señas.
Mont de Marzán..	Plante.—Telegraphe Restant.
Archena.....	López.—Sin señas.
	<i>Sur.</i>
Navia.....	Ramón Rodríguez.—Calle Ave María, número 2.
	<i>Noroeste.</i>
Almería.....	Miguel Pérez.—Parda, 7, primero.
Valladolid F. C..	Clemente Nevía.—Paseo San Vicente, 3, entresuelo.

Madrid 24 de Noviembre de 1887.—Por el Jefe del Centro, V. Tejada.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

DEUDA MUNICIPAL

Resultado de la subasta verificada el día 16 del actual para la adquisición y amortización de carpetas correspondientes á los nueve semestres de 1.º de Enero de 1871 á 30 de Junio de 1875, no satisfechas, del empréstito de 1861, con arreglo al pliego de condiciones.

PROPOSICIONES PRESENTADAS

NÚMERO de las proposiciones.	NOMBRES DE LOS PRESENTADORES	NÚMERO de carpetas ofrecidas.	IMPORTE nominal. — Pesetas.	CAMBIO ofrecido. — Pesetas.
1	D. Diego Ibáñez.....	3	427'50	89'50
2	D. Angel Retortillo.....	»	285	90
3	D. Manuel Ruiz de Quevedo.....	5	2.208'75	87'50
4	D. Simón Gallego.....	1	570	91
5	D. Clemente Lasalle.....	9	9.661'49	95
6	D. Joaquín García.....	8	56'96	85
7	D. Faustino Barrios.....	4	13.751'25	85
8	D. Teodosio Robles.....	8	1.140	85'99
9	D. Carlos Schumann.....	22	1.831'21	88
10	D. Nicolás González.....	1	2.343'37	86'87
11	El mismo.....	18	9.127'08	86'89
12	Sres. Wittemburg, Muniesa y Compañía.....	11	3.890'26	92'95
13	El mismo.....	2	5.073	89'95
14	El mismo.....	1	8.528'63	90'95
15	El mismo.....	3	5.194'14	91'95
16	D. Andrés Rosendo.....	8	570	85
17	D. Ramón González.....	1	3.206'25	90
18	D. Andrés Pozuelo.....	3	15.283'11	87
19	D. Ramón Díez.....	2	3.021	91'20
20	El mismo.....	1	29.729'25	90'95
21	D. Saturnino Arroyo.....	40	38.489'18	99'95
22	El mismo.....	22	17.548'84	99'98
23	El mismo.....	41	23.013'63	99'96
24	El mismo.....	38	22.115'94	99'97
25	El mismo.....	42	31.186'06	100
26	El mismo.....	43	19.144'80	99'98
27	El mismo.....	23	64.146'34	99'99
28	El mismo.....	39	21.104'16	100
29	D. Salvador Villarreal.....	5	3.526'85	93'98
30	D. Isidro de Lucas.....	32	12.019'82	89'74
31	D. Juan Fernández.....	25	3.918'75	94'74
32	D. Remigio López y López.....	18	6.797'25	98
33	D. Antonino Elías Romero.....	27	88.855'86	100
34	El mismo.....	27	41.816'59	100
35	D. Isidoro Bellenda.....	41	32.633'43	99'95
36	El mismo.....	43	5.243'93	99'96
37	El mismo.....	35	4.723'82	99'96
			552.183'50	

PROPOSICIONES ADMITIDAS

NÚMERO De orden.	NÚMERO De la proposición.	NOMBRES DE LOS PRESENTADORES	NÚMERO de carpetas.	VALOR nominal. — Pesetas.	CAMBIO	EFFECTIVO — Pesetas.
1	6	D. Joaquín García.....	8	56'96	85	48'41
2	16	D. Andrés Rosendo.....	8	570	85	484'50
3	7	D. Faustino Barrios.....	4	13.751'25	85	11.688'56
4	8	D. Teodosio Robles.....	8	1.140	85'99	980'28
5	10	D. Nicolás González.....	1	2.343'37	86'87	2.035'68
6	11	El mismo.....	18	9.127'08	86'89	7.930'51
7	18	D. Andrés Pozuelo.....	3	15.283'11	87	13.296'90
8	3	D. Manuel Ruiz.....	5	2.208'75	87'50	1.932'65
9	9	D. Carlos Schumann.....	22	1.831'21	88	1.611'46
10	1	D. Diego Ibáñez.....	3	427'50	89'50	382'61
11	30	D. Isidoro de Lucas.....	32	12.019'82	89'74	10.786'58
12	13	Sres. Wittemburg, Muniesa y Compañía.....	2	5.073	89'95	4.563'16
13	17	D. Ramón González.....	1	3.206'25	90	2.885'62
14	14	Sres. Wittemburg, Muniesa y Compañía.....	1	8.528'63	90'95	7.756'78
15	20	D. Ramón Díez.....	1	29.729'25	90'95	27.038'75
16	4	D. Simón Gallego.....	1	570	91	518'70
17	19	D. Ramón Díez.....	2	3.021	91'20	2.755'15
18	15	Sres. Wittemburg, Muniesa y Compañía.....	3	5.194'14	91'95	4.775'01
19	12	El mismo.....	11	3.890'26	92'95	3.615'99
20	29	D. Salvador Villarreal.....	5	3.526'85	93'98	3.314'53
21	31	D. Juan Fernández.....	25	3.918'75	94'74	3.712'62
22	5	D. Clemente Lasalle.....	9	9.661'49	95	9.178'41
23	32	D. Remigio López.....	18	6.797'25	98	6.661'30
24	35	D. Isidoro Bellenda.....	41	32.633'43	99'95	32.617'11
25	37	El mismo.....	35	4.723'82	99'96	4.721'93
26	36	El mismo.....	43	5.243'93	99'96	5.241'83
27	23	D. Saturnino Arroyo.....	41	23.013'63	99'96	23.004'42
28	24	El mismo.....	38	22.115'94	99'97	22.109'30
29	22	El mismo.....	22	17.548'84	99'98	17.545'33
30	26	El mismo, parte de su proposición importante 19.144'80 pesetas nominales, que sólo puede ser admitida en..	»	16.809'89	99'98	16.806'52
				263.965'40		250.000

La proposición suscrita por D. Angel Retortillo, señalada con el núm. 2, ha sido desechada por no expresarse en el fondo de la misma el número de carpetas ofrecidas.

Igualmente lo fué la suscrita por D. Saturnino Arroyo, señalada con el núm. 25, por estar dicha proposición suscrita por éste y el resguardo del depósito provisional, prevenido en la condición 1.ª, extendido á nombre de D. Antonino Elías Romero, no hallándose, por lo tanto, ajustadas al pliego de condiciones publicado para la celebración de dicha subasta.

Lo que se anuncia al público á los fines consiguientes; advirtiendo que la presentación de carpetas ofrecidas deberá tener lugar en el término de ocho días, según está prevenido.

Madrid 19 de Noviembre de 1887.—El Alcalde Presidente, José Abascal.

VILLANUEVA Y GELTRU

En virtud de lo dispuesto por el ilustre Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia del día de hoy, dictada en méritos de causa criminal sobre estafa á José González Díaz, se cita á D. Angel Martínez Batchiller y Alfredo Fuertes Herrando, á fin de que dentro el término de nueve días, comparezcan ante este Juzgado para declarar en el expresado sumario; con prevención, caso de no comparecer de paralles el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Villanueva y Geltrú 15 de Noviembre de 1887.—El Escribano, por mi compañero Morós, Carlos L. Cardeller. J—6918

NOTICIAS OFICIALES

Sucursal del Banco de España en Barcelona.

Habiéndose extraviado los extractos de inscripción números 153 y 328, comprensivos de ocho y dos acciones del Banco de España, expedidos en 29 de Abril de 1880 y 16 de Febrero de 1883 respectivamente, á favor de Doña Concepción Villanueva y Comes, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día que se insertó por primera vez este anuncio en los periódicos oficiales de Madrid y Barcelona, según determinan los artículos 93 y 237 del reglamento, reformado por Real orden de 8 de Mayo de 1877; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta sucursal expedirá el correspondiente duplicado de los extractos, anulando los primitivos y quedando exenta de toda responsabilidad.

Barcelona 19 de Noviembre de 1887.—El Secretario, Félix Domínguez. X—762

Compañía de los ferrocarriles Andaluces.

RECTIFICACIÓN

En la GACETA del día 22 de los corrientes, en la que se inserta la lista de las obligaciones de Sevilla-Jerez-Cádiz, serie Amarilla, premiadas en el sorteo verificado el día 10, figura equivocadamente como premiado el núm. 7.154, siendo así que el agraciado fué el núm. 71.154.

De orden del Consejo de administración de esta Compañía, se anuncia al público para su debido conocimiento. Madrid 24 de Noviembre de 1887.—El Secretario del Consejo, Carlos Segovia. X—764

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 24 de Noviembre de 1887, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Día 23, Día 24. Rows include Deuda perpetua al 4 por 100 interior, Idem id. al 4 por 100 exterior, etc.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: DAÑO, BENEF., DAÑO, BENEF. Rows list various cities like Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, etc.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 23 DE NOVIEMBRE DE 1887

Table with columns: Fondos españoles, Fondos franceses, Consolidados ingleses. Rows include Deuda perpetua al 4 por 100 ext., Idem id. interior, etc.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á ocho días vista. libra esterlina, 25'50 pesetas. Idem, á 60 días vista, id., id., 25'45 id. Idem, á 90 días vista, id., id., 25'95 id. Berlin, á ocho días vista, marco de 100 dineros, 1'253 id. Paris, á ocho días vista, fra., beneficio al papel, 0'80.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 24 de Noviembre de 1887.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPRATURA y humedad del aire, DIRECCIÓN, ESTADO del cielo. Rows include 6 de la m., 9 de la m., 12 del día, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 24 de Noviembre de 1887.

Table with columns: LOCALIDADES, Altera barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Rows include S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, Coruña, etc.

RETRASADOS.—Día 23

Table with columns: LOCALIDADES, Temperatura, Dirección, Fuerza, Estado. Rows include Santiago, Orense, Oporto, Málaga, Salamanca.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según datos recibidos de las capitales que no pudieron ser incluidos en el parte anterior, anteaayer llovió en Lugo, Coruña, Huelva, Cádiz, Málaga y Jaén; y según los recibidos hasta las once de la noche de ayer, ha llovido en Teruel, Cuenca, Lugo, Pontevedra, Granada, Oviedo, Guadalajara, Pamplona, Cáceres, Castellón, Valencia, Ciudad Real, Toledo, León, Jaén, Córdoba, Palencia y Albacete, y nevado en Soria; faltando datos de Almería, Cádiz, Huelva, Málaga, Sevilla, Bilbao y Tenerife.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y Visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes: Carne de vaca, de 0'90 á 2 pesetas el kilogramo. Idem de carnero, de 1 á 1'50 pesetas el kilogramo. Idem de ternera, de 1'50 á 5 pesetas el kilogramo. Idem de oveja, de 1'20 á 1'30 pesetas el kilogramo. Despojos de cerdo, de 1 á 1'25 pesetas el kilogramo. Pavo añejo, de 1 á 1'80 pesetas el kilogramo. Idem fresco, á 1'50 pesetas el kilogramo. Idem en canal, de 1'44 á 1'46 pesetas el kilogramo. Lomo, de 2'50 á 3 pesetas el kilogramo. Jamón, de 2'50 á 4 pesetas el kilogramo. Pan, de 0'40 á 0'48 pesetas el kilogramo.

Garbanzos, de 0'65 á 1'30 pesetas el kilogramo. Judías, de 0'70 á 0'80 pesetas el kilogramo. Arroz, de 0'65 á 0'80 pesetas el kilogramo. Lentejas, de 0'60 á 0'66 pesetas el kilogramo. Carbón vegetal, de 0'20 á 0'22 pesetas el kilogramo. Idem mineral, de 0'08 á 0'10 pesetas el kilogramo. Cok, de 0'07 á 0'08 pesetas el kilogramo. Jabón, de 0'70 á 1'30 pesetas el kilogramo. Patatas, de 0'16 á 0'24 pesetas el kilogramo. Aceite, de 1 á 1'10 pesetas el litro y de 10 á 11 pesetas el decalitro. Vino, de 0'80 á 0'90 pesetas el litro y de 7 á 8 pesetas el decalitro. Petróleo, á 0'75 pesetas el litro y de 7'50 á 8 pesetas el decalitro.

Reses degolladas.

Table with columns: Reses degolladas, Número. Rows include Vacas, Carneros, Terneras, Cerdos, Ovejas, TOTAL.

Precios á los tablajeros.

Vaca, de 0'96 á 1'07 pesetas el kilogramo. Carnero, de 0'96 á 1'03 pesetas el kilogramo. Oveja, á 0'93 pesetas el kilogramo. Cerdo, de 1'44 á 1'45 pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with columns: Puntos de recaudación, Ptas. Céntos. Rows include Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragón, Valencia, Mediodía, Ciudad Real, Imperial, Correos, Matadero de vacas, Idem de cerdos, Arganda, TOTAL.

Madrid 23 de Noviembre 1887.—El Alcalde.

ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN DE LA «GACETA DE MADRID».—Se ruega á los señores suscritores de provincias y del extranjero se sirvan renovar sus respectivas suscripciones dentro de los quince días siguientes de terminar éstas, haciendo efectivo el importe del trimestre adelantado en las Delegaciones de Hacienda de las provincias respectivas, ó directamente á esta Administración por medio de libranza del Giro Mutuo ó letra de fácil cobro; con la advertencia que de no verificarlo así se suspenderá el envío de la GACETA, procediéndose contra los suscritores por la vía de apremio.—El Administrador.

Los anuncios y reclamaciones se reciben en la Administración de la GACETA DE MADRID (planta baja del Ministerio de la Gobernación), de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta los ejemplares de esta publicación oficial.

SANTOS DEL DIA

Santa Catalina, virgen y mártir; San Gonzalo, Obispo, y San Erasmo, mártir.

Cuarenta Horas en la iglesia de Santa Catalina de los Donados

ESPECTACULOS

TEATRO REAL.—No hay función.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Función 34 de abono.—Turno 1.º impar.—Serie 2.ª.—(Quinto viernes de moda).—Sullivan.—Los dos sordos.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Función 55 de abono.—Turno 1.º impar.—Serie 2.ª.—Marina.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Turno 1.º.—Serie 2.ª.—Lo positivo.—Las propinas.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—La isla de San Balandrín.—Arturo di Fuenarralle.—Cuba libre.

TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho y media.—Historias y cuentos.—Niña Pancha.—Fruta prohibida.

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Turno 1.º impar.—Juez y parte.—¡Pobres hombres!—En plena luna de miel.—¡Sereno!

TEATRO ESLAVA.—A las ocho y media.—La cruz de San Lucas (estreno).—Una señora en un tris.—Caballeros en plaza.—Los irasnochadores.

Minuesa de los Ríos, impresor.—Miguel Servet, 19. Teléfono núm. 651.